

Bucaramanga, 27 Junio de 2013

Señores
CONCEJO DE BUCARAMANGA
Dra. NUBIA SUAREZ RANGEL
Secretaria General
Bucaramanga.

SSA 0379

REFERENCIA: Respuesta Proposición No. 036

La Secretaria de Salud y Ambiente se permite dar respuesta a la Proposición No. 036 presentada por el Honorable Concejal CARLOS AUGUSTO MORENO HERNANDEZ, del Partido AFROVIDES, aprobada en sesión plenaria el día 12 de Junio de 2013.

En lo referente a este cuestionario y de acuerdo a la competencia de esta Secretaria nos permitimos dar respuesta al numeral 3:

HABITANTE DE CALLE

3. Que beneficios tiene un habitante de calle respecto a salud por parte del Municipio de Bucaramanga?

El Acuerdo 415 de 2009 establece mecanismos de identificación de poblaciones especiales llamadas listados censales, los cuales son responsabilidad del Municipio, y permiten clasificar como potenciales beneficiarios al Régimen Subsidiado.

La Secretaría de Desarrollo Social presenta a la Secretaría de Salud, el listado de Habitantes de calle, el cual es incluido en el Listado censal del Municipio y son afiliados a las EPS-S que operan en Bucaramanga. Estos son:

**POBLACION HABITANTE DE CALLE CON
ASEGURAMIENTO**

Fuente: Corte Listado Censal Municipio 30 Mayo 2013

EPSS	AFILIADOS
CAPRECOM	1314
SOLSALUD	995
SALUDVIDA	27
COOSALUD	633
ASMETSALUD	883
TOTAL	3852

Proceso: GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		No. Consecutivo SSA 0387
Subproceso: DESPACHO	Código General 7000	Código de la Serie /o- Subserie 7000-73,04

Los beneficios o Derechos de los habitantes de calle en Salud, son:

- Recibir la ayuda humanitaria de emergencia.
- Que el Estado le garantice los servicios de salud.
- Recibir los servicios de urgencias en las instituciones de salud pública y privada.
- Ser afiliado o afiliada a través de una EPS.
- Recibir las acciones de atención en salud, incluida la atención psicosocial, entrega de medicamentos y las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Participar en los programas de salud sexual y reproductiva, control prenatal y de atención de VIH-Sida.
- Recibir los servicios de salud de acuerdo con sus necesidades particulares: como miembro de un grupo étnico, como adulto mayor, como persona en situación de discapacidad o como niño, niña o adolescente.
- Ser tratado con respeto.
- Recibir servicios oportunos y de buena calidad.

Sin otro particular,

CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA MD.
Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga